



I. Municipalidad de Los Lagos
Departamento de Salud
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
ENTRE SERVICIO DE SALUD VALDIVIA E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS,
RELATIVO A PROGRAMA DE APOYO A LA
GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION
PRIMARIA MUNICIPAL – EQUIPAMIENTO
VIDA SANA, AÑO 2016.**

LOS LAGOS, 13 FEB. 2017

VISTOS: Estos antecedentes, Convenio celebrado entre el Servicio de Salud Valdivia y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos relativo a Modificadorio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Equipamiento Vida Sana año 2016, aprobado por Resolución Exenta número 7223 de fecha 30/12/2016, y las necesidades del Servicio.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley 19.378/95, Estatuto de APS Municipalizada y las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

000323
DECRETO EXENTO NRO. _____/

1.- Apruébese convenio modificadorio de fecha 30/12/2016, entre Servicio de Salud Valdivia e Ilustre Municipalidad de Los Lagos, relativo a programa apoyo a la gestión a nivel local en atención local en atención primaria municipal – equipamiento vida sana año 2016, que modifica su vigencia de ejecución hasta el 31/03/2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL



Vº Bº CONTROL



SAMUEL TORRES SEPULVEDA
ALCALDE

STS/MEM/CFB/mlgp
dsloslagos@gmail.com

Distribución:

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Convenio
4. Archivo Finanzas DESAM.
5. Oirs



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
Departamento Jurídico N°: 4518
CPA/DVF/CST/cst



RESOLUCION EXENTA N° 007223 *30122016
VALDIVIA,

VISTOS: estos antecedentes: Resolución Exenta N° 5542 de fecha 09 de noviembre de 2016 del Servicio de Salud Valdivia; Ordinario N° 360 de fecha 26 de diciembre de 2016 de Directora Desam Los Lagos; Ordinario N° 18 de fecha 20 de enero de 2017 de Jefe (S) Subdepto. Recursos Financieros del Servicio de Salud Valdivia, dirigido al Asesor Jurídico del Servicio de Salud, solicitando la elaboración de convenio modificatorio con las I. Municipalidades de la Región de Los Ríos, relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Equipamiento Vida Sana; Convenio modificatorio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre este Servicio de Salud y la I. Municipalidad de Los Lagos; y **TENIENDO PRESENTE:** lo dispuesto en el D.L. N°2763 de 1979; los Decretos Supremos N°s 140 de 2004 y 01 de 2015, ambos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°) **APRUÉBASE** el convenio modificatorio suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos, relativo al **Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal (Equipamiento Vida Sana) año 2016**, el cual es del siguiente tenor:

PRIMERA:

Con fecha 03 de noviembre de 2016, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Equipamiento Vida Sana año 2016, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 5542 de fecha 09 de noviembre de 2016 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima primera del convenio suscrito con fecha 03 de noviembre de 2016 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA PRIMERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde la suscripción del presente convenio año 2016 hasta el **31 de marzo de 2017** y para la entrega del informe financiero final, será dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al de ejecución.”

TERCERA:

En todo lo demás rigen los convenios mencionados en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

2°) **EN TODO LO DEMÁS** manténgase inalterable el convenio y resolución exenta mencionada en los Vistos.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

INCL.: Antec.

DISTRIBUCIÓN:

U. de Gestión de Recursos _ Departamento de Administración y Gestión de la Información,
División de Integración de Redes, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Ministerio de Salud.

Departamento de APS y Redes Ambulatorias, División de Integración de Redes, Subsecretaría de
Redes Asistenciales, Ministerio de Salud

- I. Municipalidad de Los Lagos.
- Subdirección de Gestión Asistencial, SSV.
- Subdepto. Recursos Financieros – U. Recursos Financieros de la APS, SSV. (1 copia)
- Departamento Jurídico – Convenios APS, SSV. (copia sistema)
- Oficina de Partes, SSV





SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

Depto. Jurídico: 4511

CPA/DVF/CST/cst



CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA APOYO A LA GESTION A NIVEL LOCAL EN ATENCION PRIMARIA MUNICIPAL
(EQUIPAMIENTO VIDA SANA AÑO 2016)

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA – I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS

30 DIC. 2016

En Valdivia, a.....entre el Servicio de Salud Valdivia, persona jurídica de derecho público, domiciliado en calle Chacabuco N° 700, Valdivia, representado por su Director Dr. Patricio Rosas Barrientos, del mismo domicilio, en adelante el “Servicio” y la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, Registro Persona Jurídica N° 7, del 27 de enero de 2004, domiciliada en San Martín N° 1, Los Lagos, representada por su Alcalde Don Samuel Torres Sepúlveda de ese mismo domicilio, en adelante la “Municipalidad”, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

Con fecha 03 de noviembre de 2016, se celebró un convenio entre el Servicio de Salud Valdivia y la I. Municipalidad de Los Lagos relativo al Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal - Equipamiento Vida Sana año 2016, que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 5542 de fecha 09 de noviembre de 2016 del Servicio de Salud Valdivia.

SEGUNDA:

Modifíquese la cláusula décima primera del convenio suscrito con fecha 03 de noviembre de 2016 de esta Dirección, quedando como sigue:

“DÉCIMA PRIMERA:

El presente convenio tendrá vigencia para su ejecución, desde la suscripción del presente convenio año 2016 hasta el **31 de marzo de 2017** y para la entrega del informe financiero final, será dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes siguiente al de ejecución.”

TERCERA:

En todo lo demás rigen los convenios mencionados en cláusula primera.

CUARTA:

El presente convenio se firma en **tres ejemplares**, quedando uno en poder Oficina de Partes del Servicio de Salud, un ejemplar en la Unidad de Gestión de Recursos - Depto de Administración y Gestión de la Información y un ejemplar al Depto APS y Redes Ambulatorias ambas de la División de Integración de Redes - Subsecretaría de Redes Asistenciales. Por su parte, el Servicio de Salud se compromete a enviar copia de este documento a la Municipalidad respectiva.

En comprobante firman:



SAMUEL TORRES SEPÚLVEDA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS



DR. PATRICIO ROSAS BARRIENTOS
DIRECTOR

SERVICIO DE SALUD VALDIVIA

